



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-CDNAT- 2019- 0036

SALTA, 21 FEB. 2019

Expediente N° 10.066/19

VISTO:

La Nota N°4968 presentada por el Sr. Presidente del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales obrante de fs. 1 a 14 de estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se exponen una serie de situaciones, en virtud de las cuales se solicita textualmente al Consejo Directivo:

- Confeccionar un expediente de funcionamiento de los fondos presupuestarios del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, incorporando todos los actuados mencionados en la presente nota.
- Acceso al Sistema SIU Pilagá para llevar un adecuado control de los gastos y créditos del Centro de Estudiantes.
- Informe de lo actuado en todas las notas y expedientes mencionados en la presente.
- La inmediata desafectación de los \$ 24.000,00 (veinte cuatro mil pesos) imputados en el Expediente N° 10.080/18.
- La inmediata desafectación de los \$ 7.500,00 (siete mil quinientos pesos) imputados en el Expediente N° 10.880/18.

Que el Consejo Directivo aceptó el tratamiento sobre tablas de la presentación y en Reunión Ordinaria N°17/18 del trece de noviembre de dos mil dieciocho, aprobó lo detallado en el despacho N° 1062/18

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HACER las tramitaciones correspondientes para devolver al Centro de Estudiantes los fondos que no han sido autorizados.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Sr. Vicedecano informe cuáles son sus atribuciones o los límites de las mismas para autorizar el uso de fondos en nombre del Centro de Estudiantes que no han sido autorizados y no han tenido participación, ni el Presidente ni la Comisión del Centro de Estudiantes.



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-CDNAT- 2019- 0036

SALTA, 21 FEB. 2019

Expediente N° 10.066/19

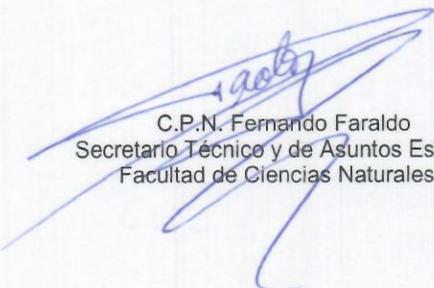
ARTÍCULO 3°: SOLICITAR a la autoridad competente el informe correspondiente del manejo de los fondos del Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 4°: OTORGAR si correspondiere al Centro de Estudiantes un usuario y clave del Sistema SIU Pilagá.

ARTÍCULO 5°: SOLICITAR un informe económico de los fondos de decanato y fondos de Banco Patagonia desde el inicio de la gestión hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 6°: SOLICITAR el curso de urgente despacho para lo solicitado precedentemente estableciendo un plazo máximo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 7°: HÁGASE saber a quien corresponda, al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de conocimiento y consideración.



C.P.N. Fernando Faraldo
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Raul Eudocio Seggiaro
Consejero por Estamento de Profesores
Facultad de Ciencias Naturales